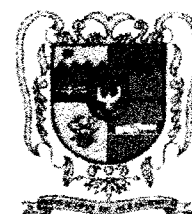


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
CONCEJO MUNICIPAL



**ACUERDO 26
NOVIEMBRE 08 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACION, ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y DIFERENTES ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”

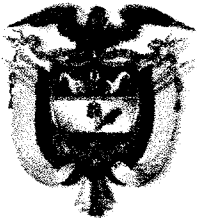
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, 819 de 2003

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Alejandria Antioquia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para comprometer o adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de **vigencias futuras excepcionales** del año 2014.

Para efectos de garantizar la celebración de **Convenios de Asociación** con diferentes Entidades de carácter público y privado, para los siguientes proyectos y cuantías:

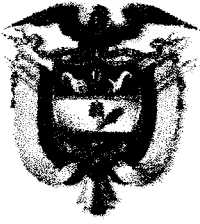
PROYECTO	FUENTE	VIGENCIA
MODALIDAD FAMILIAR	Trasferencias del Sector eléctrico e ingresos	2014 \$40.000.000
Mejoramiento ambiental y paisajístico de la quebrada Nudillales y balneario Municipal por medio de actividades que conlleven a la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales en esta zona del municipio de Alejandria Antioquia.	Trasferencias del Sector eléctrico e ingresos	VIGENCIA 2014 \$13.362.782



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
CONCEJO MUNICIPAL



<p>Aunar esfuerzos para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones municipales en desarrollo de la ley de Infancia y Adolescencia ley 1098 de 2006, en especial, la atención y operación del CETRA Centro Transitorio para Adolescentes Infractores.</p>	<p>Trasferencias del Sector eléctrico e ingresos</p>	<p>Vigencia 2014 \$ 3.600.000</p>
<p>El proyecto denominado: control y manejo de áreas degradadas por procesos erosivos en zona de influencia del rio bizcocho, plantea la intervención en 172 puntos o focos erosivos en el área rural del municipio de Alejandria, con el objeto de hacer intervenciones y mitigar acciones causadas por la intensidad de las lluvias con obras mecánicas y biológicas.</p> <p>El proyecto denominado: disminución de la contaminación del recurso hídrico mediante la construcción de 20 unidades sanitarias familiares (UNISAFAS) y 102 pozos sépticos en área rural del municipio de Alejandria, pretende beneficiar 102 familias alcanzando un cubrimiento del 100% en lo relacionado con el saneamiento ambiental en área rural del municipio de Alejandria.</p> <p>El proyecto denominado: fortalecimiento al manejo integral de residuos sólidos con participación comunitaria como componente fundamental hacia la implementación del PGRS en el municipio de Alejandria etapa 6. Pretende fortalecer las actividades de capacitación, sensibilización en todos los temas relacionados con el manejo de residuos tanto orgánicos como reciclables, la disposición en sitios definitivos y la transformación de los mismos.</p>	<p>Trasferencias del Sector eléctrico e ingresos</p>	<p>200.176.993 VIGENCIAS FUTURAS 2015</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
CONCEJO MUNICIPAL




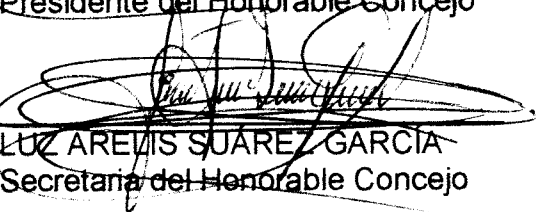
ARTICULO SEGUNDO: Una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, la Secretaria de Hacienda deberá incluir en el respectivo presupuesto la asignación necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.


ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

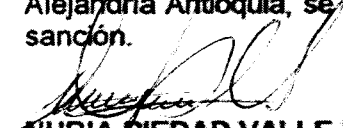
Dado en el Honorable Concejo Municipal de Alejandria Antioquia, a los 08 días del mes de Noviembre de 2013, habiendo sido discutido y aprobado en distintas fechas, estando esta corporación reunida en sesiones ordinarias.


OSCAR HUMBERTO CARMONA CARVAJAL
Presidente del Honorable Concejo


LUZ AREVIS SUÁREZ GARCÍA
Secretaria del Honorable Concejo

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	SANCIÓN ACUERDO 26 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2013	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Recibido hoy 08 de Noviembre de 2013, de parte del Honorable Concejo Municipal de Alejandría Antioquia, se pasa al despacho del señor Alcalde Municipal para la respectiva sanción.


NUBIA PIEDAD VALLEJO GIRALDO
 Secretaria General y de Gobierno

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y el informe secretarial que antecede, se procede a **SANCIONAR** el Acuerdo Municipal N° 26 del 08 de Noviembre de 2013 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA Y DIFERENTES ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO"**, y en triple ejemplar remitase a la Dirección Técnico Jurídica de la Gobernación de Antioquia, para su revisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
 Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El presente Acuerdo fue publicado el día 08 de Noviembre de 2013, por los altoparlantes de la Alcaldía Municipal de Alejandría y en la Cartelera municipal en lugar de gran concurrencia pública.


NUBIA PIEDAD VALLEJO GIRALDO
 Secretaria General y de Gobierno

¡ Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino !

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55
 Web: www.alejandria.gov.co -email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co
